

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA.

Año XXXII.

31 de Marzo de 1889.

Núm. 1.132.

PROFESIONAL.

UN TRIUNFO DE LA VETERINARIA EN CUBA.

Con verdadero júbilo hemos leído en los periódicos oficiales de la Isla de Cuba un *Decreto* sobre Veterinaria, que tiene la fecha 16 de Enero del presente año. Y decimos que lo hemos leído con júbilo, porque tiende á normalizar en aquella Antilla el ejercicio de la profesión, á amparar los derechos de nuestros comprofesores, y á restringir ó anular prácticas viciosas y perjudiciales en extremo para nuestra amada clase.

Ya era tiempo de que nuestros gobernantes se fijaran en lo anómalo que resultaba el hecho de regir en una parte del territorio español leyes que tendían á anular ó desvirtuar las generales de la Península. Ya era tiempo de que se cuidaran de amparar derechos legalmente adquiridos, reconociendo la supremacía de los títulos otorgados en Establecimientos oficiales, sobre aquellos otros que, además de serles inferiores en categoría, estaban dados por tribunales especiales y muy deficientes. Ya era tiempo, también, de que se impidiera en Cuba lo que está terminantemente prohibido en la Península.

En nombre de toda la clase, enviamos nuestro humilde parabién y damos las más sinceras gracias á las dignísimas autoridades que han intervenido en aquel Decreto, y muy especialmente á los Excmos. Sres. Marín y Fernández, Gobernador general y Secretario general, respectivamente, de nuestra gran Antilla: ambos han merecido bien de toda la Veterinaria.

Y para que no se crea que exageramos, insertaremos á continuación la propuesta de la Secretaría y el Decreto de referencia. Por ellos verán nuestros lectores, que comprendiendo ambas citadas autoridades la importancia de la Veterinaria, el perjuicio que á la misma causan los títulos de albéitares y herradores, el poco ó ningún interés científico de éstos, lo anómalo de la otorgación de los documentos aludidos y su carácter meramente provisional, se impide el que sigan expendiéndose; se limitan las facultades de los que en la actualidad los poseen, supeditándolos en todo caso á los veterinarios; se indica la necesidad de que legalicen en Escuelas

oficiales sus diplomas, y se les niega aptitud científico-legal para ocupar ciertos puestos y para tener establecimientos abiertos. Además, se indica la necesidad de crear allí una Escuela de Veterinaria.

Estamos, pues, de enhorabuena: hemos obtenido un triunfo. Sólo debemos pedir que éste se complete, y así lo esperamos del nuevo Capitán general de la Isla, Sr. General Salamanca, cuya ilustración, rectitud y firmeza de carácter son en todos conocidas.

He aquí, ahora, los documentos de que queda hecha referencia:

GOBIERNO GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.

SECCIÓN DE FOMENTO.

Instrucción pública.

Excmo. Sr.

En 13 de Mayo de 1855 se creó una «Comisión interina de Veterinaria» y en 8 de Noviembre de 1878, por acuerdo de este Centro, un tribunal de igual índole, ambos para la expedición de títulos de albéitares y herradores.

Al amparo de las disposiciones citadas se adquirieron esos títulos, que están llamados á legalizar su situación ante tribunales competentes como lo es la Escuela de Veterinaria, cuya creación debe solicitarse del Gobierno de S. M., no tan sólo para ese objeto y el que desaparezca esa profesión en su concepto de provisional, transformándola á la de profesores veterinarios, sino también para dotar estas provincias de esa clase tan necesaria á la riqueza pecuaria, cuya importancia es conocida.

Interín esto se realice, tienen que existir los albéitares y herradores, y los profesores veterinarios, que, por sus más amplios estudios y sus títulos adquiridos en la Escuela profesional, son acreedores á mayor número de derechos.

Por tanto, esta Secretaría tiene el honor de someter á la aprobación de V. E. el siguiente Decreto, del cual deberá darse cuenta al Gobierno de S. M. el Rey (q. D. g.)

Habana, 16 de Enero de 1889.

EXCMO: SR.

Enrique Fernández.

DECRETO.

De acuerdo con las razones expuestas por la Secretaría y á reserva de la aprobación del Gobierno Supremo, he tenido á bien disponer:

Artículo 1.º Las plazas de Subdelegado de Veterinaria en cada partido judicial, serán precisamente servidas por profesores veterinarios, y á defecto de éstos en su partido, se encargará de la Subdelegación el del limítrofe que designen los Sres. Gobernadores, llegando hasta el caso de que un Subdelegado reuna todas las de la provincia antes que admitir tal nombramiento á favor de un albéitar-herrador.

2.º Las plazas de Inspectores veterinarios en los Rastros de los pueblos, los titulares de los Ayuntamientos y todas las que tengan carácter oficial, serán servidas por profesores veterinarios, siempre que éstos se presenten á solicitarlas; y sólo en defecto de estos señores podrán admitirse y nombrarse los que sólo tengan el título de albéitar-herrador concedido por este Gobierno general.

3.º Los establecimientos de albéitares en las capitales de provincia y pueblos de más de 25.000 almas, serán indispensablemente regenteados por profesores veterinarios, los cuales, por virtud de la escasez de número en que existen, podrán regentar hasta dos establecimientos en una misma ciudad.

4.º En los pueblos menores de 25.000 almas podrán abrir esos establecimientos los albéitares-herradores, sin perjuicio de que, si en él reside ó se presenta un profesor veterinario, deberán aceptarlo como regente.

5.º El cumplimiento de los dos artículos anteriores será obligatorio en el término de tres meses desde la publicación de este decreto.

6.º De la observancia de cuanto se dispone estarán encargados los señores Subdelegados, que darán parte de las infracciones á los señores Gobernadores de provincia para que dicten la resolución que corresponda; y

7.º Queda vigente el decreto de este Centro de 9 de Julio de 1883 inserto en la *Gaceta oficial* del día 12 siguiente, relativo al ejercicio de los «intrusos» en esa profesión, y derogado cuanto se oponga á las presentes prescripciones.

Habana 16 de Enero de 1889.

MARÍN.

FISIOLOGÍA.

ACCIONES DE LA MÉDULA ESPINAL.

En la clasificación moderna, la médula espinal es considerada como un órgano nervioso central, como un *centro propiamente dicho*; mas como quiera que ella no se limita en su papel á transformar el movimiento sensi-

tivo en motor, si que también transmite á través de su sustancia y sin modificarlas en lo más mínimo las impresiones y las voliciones, nosotros creemos que debe hacerse su estudio de tal suerte, que resulte lo que efectivamente es, un agente intermediario de los órganos conductores—nervios—y los conmutadores—lóbulos cerebrales.—Y participando la médula espinal de ambos caracteres, justo y hasta imprescindible es que la examinemos bajo los dos conceptos, comenzando por el que es, á la vez, el más conocido y sencillo.

Para efectuarlo así, nos es necesario de todo punto presentar algunos muy breves, recuerdos anatómicos:

La médula espinal está formada por dos sustancias: *la blanca y la gris*.

La sustancia blanca, que constituye la mayor parte del órgano y se halla situada en su parte externa, forma siete cordones pares, perfectamente homogéneos, que han recibido los siguientes nombres:

- 1.º Cordon de Gall;
- 2.º Id. de Burdach ó cuneiforme;
- 3.º Id. piramidal cruzado ó peduncular;
- 4.º Id. cerebeloso;
- 5.º Id. comisural medio;
- 6.º Id. comisural inferior;
- 7.º Id. de Turck ó piramidal directo.

De estos cordones, el primero y el segundo constituyen lo que en Anatomía clásica se designaba con el nombre de cordón superior (posterior en el hombre); los 3.º, 4.º y 5.º, los cordones laterales; y los 6.º y 7.º el cordón inferior (anterior en el hombre).

Los cordones 1.º, 3.º, 4.º y 7.º están formados por fibras largas, experimentando la degeneración ascendente el 1.º y 4.º, y la descendente los otros dos. Los cordones 2.º, 5.º y 6.º están compuestos por fibras cortas, comisurales, de las cuales unas sufren la degeneración ascendente y otras la descendente. Los del primer grupo (de fibras largas), se continúan con el bulbo; los del segundo (de fibras cortas), unen entre sí regiones celulares de la médula.

La sustancia gris se divide en cuerpo y astas (dos superiores y dos inferiores), relacionadas entre sí y con la sustancia blanca por medio de los filetes comisurales. La forma en que se efectúan estas relaciones ha sido muy discutida, y aún está por dilucidar.

CONDUCCIONES EN LA MÉDULA.

Si los fisiólogos antiguos daban como cuestión resuelta que las conducciones se efectuaban indistintamente por todas las partes de la médula, bien se tratara de la sensibilidad ó del movimiento, hoy está fuera de duda que existe una localización funcional ó división del trabajo muy perfecta,

no sólo en lo que se refiere á ambos fenómenos en general, si que también á las formas que uno y otro pueden ofrecer. Véanse las ideas que hoy se tienen sobre el particular:

A. TRANSMISIÓN DE LA SENSIBILIDAD.—Es directa ó sólo parcialmente cruzada en la médula, y se efectúa por la sustancia gris, cordones de Gall, cordones cerebelosos y quizá por los de Burdach y comisural medio, en esta forma:

(a.) *Transmisión de la sensibilidad contractil.*—Cordones de Gall, ¿y de Burdach?—Woroschiloff asegura que también se transmite por los cerebelosos;

(b.) *Transmisión de la sensibilidad dolorosa.*—Sustancia gris;

(c.) *Transmisión de la sensibilidad de temperatura y muscular.*—Cordones cerebelosos, ¿y superiores?

B. TRANSMISIÓN DE LAS VOLICIONES.—Directa según unos, parcialmente cruzada según otros, se efectúa por los cordones de Turck, piramidal ó peduncular y tal vez por los comisulares medio é inferior, y se verifica de esta suerte:

(a.) *Transmisión motora voluntaria.*—Cordones de Turck, ¿y piramidal?

(b.) *Transmisión motora involuntaria.*—(Vaso-motora, respiratoria, etcétera): Cordones piramidales ó pedunculares, ¿y comisulares medio é inferior?

(c.) *Transmisión de los reflejos modulares y moderadores reflejos.*—Ignorada.

Por lo que afecta á los cordones cortos ó comisurales, cuyo papel aún no está bien dilucidado, es dable y aún lógico suponer que transmiten desde unas á otras regiones de la médula bien las impresiones sensitivas (cordones superiores ó de Burdach), bien las impulsiones motrices (cordones inferiores y laterales). Desempeñan, pues, un importantísimo papel en los actos reflejos medulares, sirviendo para que puedan cumplirse las leyes de *simetría, generalización é irradiación* de los mismos. Además, es posible que en ocasiones puedan sustituir en sus actos de conducción á los cordones largos y sustancia grís.

La importancia que entrañan para la Patología, Terapéutica y Cirugía estas nociones fisiológicas es inmensa, pues no sólo permitirán en determinados casos establecer con certeza el diagnóstico y pronóstico de ciertas enfermedades, sino también formular indicaciones precisas y aun poner en práctica el plan terapéutico más científico. Puede asegurarse, sin temor á incurrir en exageraciones, que estos conocimientos han de provocar una revolución en esta parte de la Patología y Terapéutica. Aduciremos una sola prueba en pro de nuestro aserto, dejando á la inteligencia del lector el sacar más numerosas deducciones:

Tanto en el hombre cuanto en los animales domésticos, existen curiosos procesos morbosos, caracterizados principalmente por la pérdida de la sensibilidad táctil en una región que conserva su sensibilidad al dolor y á la temperatura (anestesia sin analgesia), ó viceversa (analgesia sin anestesia); y en cuyas afecciones se veía siempre un origen local y se ponía en práctica un tratamiento también local. Hoy puede asegurarse que en multitud de casos los síntomas citados serán la expresión fiel de afecciones parciales de la médula, cuya región enferma será relativamente fácil precisar, según la parte del organismo en que aquellos síntomas se manifiesten y la conducción que esté abolida.

Es más: en ocasiones, dichos síntomas van acompañados de otros que persisten cuando aquéllos ya han desaparecido, causando la desesperación del hombre de ciencia; fenómeno que encuentra racional y científica explicación, dadas las nociones que anteceden y las que expondremos en el artículo próximo.

JESÚS ALCOLEA.

PATOLOGÍA Y TERAPÉUTICA.

UNA EPIZOOTIA EN FILIPINAS

Memoria presentada por el veterinario militar D. Ginés Gels Gotzén, y publicada de orden de la Dirección general de Administración civil.

(Continuación.)

Medicina comparada.

A pesar de tan crecida mortandad de animales, y de haberse aprovechado casi todas las pieles y una buena parte de las carnes, la salud pública no parece haber sufrido alteración notable, ni aún entre los hombres encargados de desollar y descuartizar las reses muertas. Sin embargo, según referencia de un distinguido médico de la Pampanga, no dejaron de observarse alteraciones gastro-intestinales, acompañadas de diarrea y postulación de etiología dudosa, que tal vez pudieran referirse al uso de las carnes procedentes de animales enfermos, pero que cedieron completamente al tratamiento empleado (1).

(1) Entre los asuntos tratados en el trabajo presentado á la Autoridad por el médico D. Francisco Masip, vocal de la Comisión, al hablar de la influencia y relación que pudiera tener la epizootia en la salud pública, dice: «En lo que se refiere al primer extremo, debo manifestar que afortunadamente quedaron defraudados los temores; absolutamen-

La epizootia ataca á los ganados caraballar y vacuno, y también á los pequeños ruminantes y á los solípedos.

No dejaré de consignar que, según relaciones que tengo por verídicas, el número de venados muertos por esa enfermedad, en los montes de diferentes provincias, es considerable.

Etiología.

Antes de entrar en consideraciones sobre la causa eficiente de esta afección, creo pertinente hacer un breve resumen histórico de una enfermedad muy conocida en esta capital. El desvanecerá el misterio que al parecer envuelve la aparición de esa epizootia, y veremos también que ésta no es otra cosa que un padecimiento endémico, mejor dicho, enzoótico del país, que por causas difíciles de apreciar, ha tomado mayor virulencia ó malignidad de la que tenía.

Todos los años, á partir de los meses de Agosto ó Septiembre, particularmente si el de Julio ha sido abundante en lluvias é inundaciones, se desarrolla en los caballos de esta ciudad, un padecimiento especial que el público distingue con el nombre de *enfermedad del zacate*, y que atribuye, no encontrando otro culpable, á las larvas de algún inocente lepidóptero que de él se nutren.

No es posible desconocer que el dicho público encierra un gran fondo de verdad, y después de tantos hechos conocidos, no puede dudarse de que en el zacate reside la causa de esa afección. Añadiré, además, descartando desde luego la teoría de los gusanos (que para unos son verdes, para otros amarillos ó de diferentes colores y tamaños), que ese padecimiento del zacate no es exclusivo del caballo; en las mismas épocas, he tenido ocasión de observarlo en las reses bufalares.

Sin remontarme á fechas anteriores, recordaré que en el año 1886 la

te, ningún padecimiento de los que en aquéllas provincias pude observar, tenía relación alguna con la transmisión del germen epizootico á la especie humana. Los médicos á quienes consulté, me aseguraron no existir enfermedad alguna en el vecindario, que no fuera de las comunes y ordinarias de aquellos pueblos. No se vió ni un caso de pústula carbuncosa ni un caso de micosis intestinal, ni de fiebre que, por su perniciosidad ó carácter larvado pudiera despertar sospecha de infección ó contagio. Inútil es decir que á pesar de cuantas escitaciones se hicieron, ya por nosotros, ya por las autoridades locales, los indigenas hacían uso de las carnes para su alimentación, como si estuvieran sanas: los carniceros y matarifes verificaban estas operaciones con la mayor despreocupación; y por último, más de una vez, estando la Comisión contemplando con atención y estudiando las lesiones cadavéricas de los animales, le sorprendió ver que habían desaparecido, los cuartos en que había partido el carabao ó vaca, dejando solo la parte que era objeto de nuestro examen. —«Quede, pues, sentado para que conste siempre, que los naturales han hecho uso de la carne epizootiada impunemente, y por tanto, sea cual fuere el diagnóstico que al mal se le asigne, no estará de acuerdo con los hechos si resulta enfermedad transmisible á la especie humana, ni por infección ni por contagio.»

enfermedad del zacate se dejó sentir con bastante fuerza, y fueron muchos los caballos que sucumbieron de ella. Los casos prácticos y los datos necroscópicos durante esta enzootia, me hicieron comprender la importancia que revestía ese padecimiento, y la necesidad de estudiarle detenidamente. Ella fué desvaneciéndose poco á poco, y durante los meses de Enero y Febrero del año 1887, puede asegurarse que desapareció por completo de esta ciudad, y se pasó todo el tiempo de secas ó calores sin que me fuera posible encontrar ningún caso. Por aquel entonces, no se quejaron los pueblos de esta provincia, lo cual hace suponer que si perdieron animales por esa afección, fueron en corto número y no fijaron su atención en ello.

Llegó el mes de Julio de 1887 y con él abundantísimas lluvias y repetidas inundaciones que alcanzaron á gran parte de esta Isla de Luzón, descollando entre todas ellas la más imponente que sufrió esta ciudad y pueblos limítrofes, acaecida en los días 20 y 21 del referido mes.

No había aún mediado Agosto, cuando la enfermedad del zacate, con la exactitud de siempre, reapareció. Pero esta vez venía con muchos bríos, llegaba hambrienta de víctimas, y los estragos que durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre hizo en los caballos de esta localidad, fueron muy superiores á los que había causado el año anterior. La prensa local los consignó en sus columnas, y no serán fácilmente olvidados por los dueños de caballos.

Datos que no dejan lugar á duda, me permiten afirmar que al mismo tiempo que en Manila y sus arrabales sucumbían tan gran número de solípedos, en Mariquina, Taguig y otros pueblos de esta provincia, que habían sufrido los efectos de los ríos desbordados, morían los grandes rumiantes y los caballos de una enfermedad que más tarde, en vista de los estragos que hacía en los vacunos y bufalares, se la apellidó *epizootia*.

Referencia que tengo por verídica, asegura que en la Pampanga era conocida la *enfermedad del zacate*, y es de suponer existiese también en otras provincias de esta isla, pero que pasaba desapercibida de los cultivadores por las pocas bajas que en los ganados causaba.

De los infinitos datos recogidos por los celosos Gobernadores civiles de la Pampanga y Bulacán, resulta que la *epizootia* hizo su aparición en la primera provincia, después de la célebre inundación de Julio y precisamente en los pueblos colocados á orillas del río Grande, que vieron sus campos anegados. Es público y notorio en la segunda, que la *epizootia* penetró en la provincia de Bulacán por los pueblos que lindan con los de la Pampanga y río Grande, no por el lado de Manila.

Luego es forzoso admitir dos focos epizooticos, uno que podría llamarse del río Pasig, y otro del río Grande de la Pampanga, y no es posible hacer derivar el uno del otro, pues además de la distancia que los separa, aparecieron en la misma época, tal vez en una misma fecha.

Si los ganaderos de las demás provincias buscasen por las inmediacio-

nes de sus grandes ríos y sitios pantanosos nuevos focos epizooticos, ¿los encontrarían? Yo creo que sí; y si cotejasen los síntomas de la enfermedad primitiva *del zacate* con las de la nueva *epizootia*, observarían identidad completa, excepto en la mayor mortalidad y hemorragias intestinales y urinarias que presenta la última.

A mi modo de ver, el hecho es cierto. Los datos proporcionados por la sintomatología de ambas afecciones, la identidad de sus lesiones anatómicas y consideraciones etiológicas convincentes, me obligan á sentar y admitir que la *enfermedad del zacate* y la *epizootia* son una sola entidad morbosa, un mismo padecimiento.

Ahora bien; una pregunta de difícil contestación se desprende de lo que acabo de exponer, y es la siguiente: ¿Cómo existiendo desde hace tantos años esa enfermedad, ha esperado el de 1887 para tomar un carácter epizootico? Un caos, no bien aclarado aún, envuelve la génesis de las epidemias, y mientras nuevas investigaciones no den más luz sobre el asunto, debemos contentarnos con saber que existen, aunque ignoremos el por qué de su aparición.

En el caso concreto de que trato, debe, sin embargo, convenirse en que la época de variaciones atmosféricas, y sobre todo las inundaciones, tienen una influencia marcadísima en las apariciones de esa enfermedad enzoótica en las comarcas bajas ó terrenos pantanosos, y me inclino á creer que si los ganaderos se remontaran en alas de su memoria á tiempos pasados, tal vez recordarían, si no una epizootia tan terrible como la que me ocupa, alguna enzoootia mortífera también, producida por el mismo padecimiento.

Observaciones hechas en el caballo me inclinan á creer que esta enfermedad epizootica no es contagiosa en la verdadera acepción de esta palabra; esto es, no se transmite por la comunicacion directa de un animal enfermo á otro sano.

Por otra parte, se citan casos de haber enfermado y muerto reses que en el mejor estado higiológico fueron encerradas en corrales donde habían sucumbido antes atacadas, y esto parece indicar que tampoco es esencialmente miasmática.

De este último hecho se desprende á la vez que el animal enfermo deja *algo* en pos de sí sobre las pajas de los corrales; y es fuerza admitir, aun cuando no está demostrado por la experimentación (1), que ese *algo* no es otra cosa que un germen patógeno, un micro-organismo específico, que, reproducido en el enfermo y depositado con las materias fecales ó con la deyección narítica sobre los pastos ó en las aguas encharcadas y pantanosos,

(1) Posteriormente hemos visto confirmadas nuestras sospechas por el resultado del análisis micro-químico practicado en el Laboratorio municipal por el director de dicho Establecimiento. Véase el apéndice.

es posible complete, en contacto con el aire atmosférico, su evolución morfológica, después de la cual se encontrará con suficiente aptitud para desarrollar otra enfermedad igual á la de que procede.

Por lo tanto, creo que dentro de la clasificación etiológica debe ser ncluído este padecimiento en el grupo de las afecciones *miasmato-contagiosas*. Es miasmática, porque el agente infeccioso procede del exterior; y es contagiosa, porque, en último resultado, este agente ha tenido su origen en otro animal enfermo.

Admitida esta clasificación etiológica del padecimiento, tenemos que la presencia de la res afecta no es necesaria para que el contagio tenga lugar; basta con que sus deyecciones intestinales y nasales sean depositadas sobre los pastos ó hierbas de los caminos, para que, al ser ingeridas éstas en el aparato gástrico de un individuo sano, resulte éste contaminado.

Induce á admitir esta forma de transmisión morbosa como la verdadera, el haber sido castigados con mayor fuerza los ganados de cría ó en completa libertad que los de trabajo y alimentados con productos vegetales no rastreros.

Entiendo que la principal vía de introducción del germen morbígeno es la buco-gástrica. Tampoco repugna admitir que pueda verificarse por el aparato respiratorio, dada la participación que éste toma en el estado patológico que luego se desenvuelve; pero creo que en este caso el contagio no tiene lugar á distancia, y tal vez se concrete al preciso momento en que la res hace la prehensión de los alimentos, pues como es sabido, sobre todo en tiempo seco, el aire aspirado por ésta levanta algo de polvo, entre el cual podrían estar en suspensión los esporos infecciosos.

(Se continuará.)

ZOOTECNIA.

Defectos en la cubrición de las yeguas por los sementales del arma de Caballería.

No vamos á ocuparnos en el presente artículo de si las paradas de sementales pertenecientes á dicha arma están bien ó mal distribuídas, ni de si tienen el suficiente número de caballos, ó si las provincias á donde se mandan poseen los suficientes ó si sobran en unas y faltan en otras; de si se hace el estudio detenido de las condiciones de las yeguas en cada demarcación, para cuando llegue la época de la cubrición mandar los sementales que reclaman, adecuados á las mismas; de si se presentan me-

morias ó informes por los jefes ó revisores de las paradas al concluir estas, que abracen todos aquellos puntos que puedan iluminar, sirviendo de estudio y dando razón cierta y datos positivos de todo lo que concierne á la cría caballar en las diferentes zonas criadoras para el mejor desempeño del fin que el Estado se propone con los depósitos de sementales.

No, nada de esto; pues que en este caso necesitaríamos llenar muchas cuartillas, faltándonos el tiempo material para ello. Vamos, pues, á ocuparnos solamente del nuevo sistema introducido en las paradas de sementales desde la cubrición del año próximo pasado, referente al número de saltos que el semental ha de dar en la cubrición y modo de llevarlos á cabo.

Sabemos que antes se asignaba á los sementales cierto número de yeguas para la cubrición; que éstas no recibían más que dos saltos, uno cada día; que hasta no concluir el semental el número señalado, no podían volver á repetir, y, en fin, otra porción de disposiciones que en vista de los malos resultados prácticos obtenidos, pues que la mayor parte de las yeguas quedaban vacías, y á fuerza de decir un día y otro que este sistema era absurdo, anómalo y deficiente, se ha sustituido este procedimiento por otro sistema enteramente desconocido para nosotros, y que, no hay duda, dará... *excelentes resultados.*

Consiste el nuevo procedimiento en demarcar á cada semental el número de saltos que ha de dar en la temporada de cubrición. ¿En qué forma? Este es el punto del que nos vamos á ocupar. El semental dará dos saltos, uno por la mañana y otro por la tarde, pero no á la misma yegua, pues ésta no recibirá más que uno solo, no pudiendo repetir hasta los *veintisiete días*, ni volver á entrar en monta hasta que el semental haya terminado de dar los saltos marcados, es decir, después de transcurridos más de *dos meses*, cuando ya ni el criador se acuerda donde existe la parada. ¡Bonito sistema de cubrición! Somos francos; en parte alguna, en ningún tratado de Zootecnia hemos encontrado ni siquiera cosa parecida. ¿Y cómo lo vamos á encontrar cuando esto no obedece á ningún principio científico? ¡Así sale ello!

Lo que la ciencia aconseja, y hasta el sentido común, es que el semental no debe dar más de un salto diario, fundándose, y con sobrada razón, en que de otra suerte sobreviene la destrucción del organismo: el equilibrio en las fuerzas físicas, es el secreto de todo. El acto de que nos ocupamos, enervando las fuerzas físicas y excitando de una manera fuerte y rápida la actividad de los centros nerviosos, consume ó deprime ostensiblemente todas las energías, anunciando muy pronto una sensualidad superficial y ficticia.

Ahora bien; ¿qué se intenta ni qué se consigue con que el semental dé dos saltos al día? Si fuese á la misma yegua, se comprende obedeciese el hecho al deseo de tener más probabilidades de que ésta quedase preñada;

mas no siendo así, ¿qué móvil ha guiado á los que tal medida han ordenado? ¿No sería preferible que el semental cubriese una sola vez al día, cual antes se practicaba, siendo esta la única buena disposición que existía? De este modo encontramos al semental en mejores condiciones ó aptitud para el siguiente, mediante el descanso que se le ha proporcionado, conservando mejor sus fuerzas y dándonos mejor resultado en todos conceptos.

La yegua que recibe un salto, según el actual sistema, no puede volver hasta los *veintisiete días*. Esto es, precisamente, todo lo contrario de lo que debe hacerse y de lo que la Zootecnia aconseja; no vemos, pues, en esta disposición más que un fin: el de cubrir gran número de yeguas, y salga lo que saliere, y así oímos quejarse á los dueños de semejante sistema y dispuestos á no volver á la parada. ¿Es este el modo de utilizar los sementales y de fomentar la cría caballar? Sigán, sigán por este camino, y pronto se verán las últimas boqueadas de ésta, pues las fatales consecuencias de estas y otras disposiciones análogas hace muchos años que se están haciendo sentir.

A la yegua debe saltarla el semental cuatro ó cinco días seguidos, mejor dicho, hasta que lo rechace, debiendo entrar en monta tantas veces cuantas salga en celo, ya sea á los diez, á los quince, á los veinte ó á los treinta días. Así debe procederse en la cubrición, que si bien es verdad abarcará menor número de yeguas, en cambio obtendremos resultados positivos y no negativos, como hoy sucede, sacrificando el número mayor de productos que pueden obtenerse por el mayor número de yeguas cubiertas.

Vale más, según dice el adagio, poco y bueno, que mucho y malo; y nosotros decimos: vale más cubrir *doce yeguas* y obtener *diez productos*, que cubrir *treinta* para no conseguir más de *cinco*.

Después de dar este segundo salto á la yegua, ya no puede entrar ésta en la parada ó en monta hasta el llamado repaso, cuando ya han transcurrido *dos meses*. ¿Qué significa el repaso? Lo que la misma palabra indica; mas en las paradas de sementales del arma de Caballería constituye una segunda cubrición, porque resultando la mayor parte de las yeguas vacías, vuelven á la parada las que no han sido cubiertas por un semental cualquiera; y en el transcurso de tanto tiempo es lo que acontece, diciendo los dueños quedó *agarrada de los sementales del Estado*, ó bien se las echa el garañón en perjuicio de la cría caballar. A esto se da lugar con estas prácticas ó sistemas, que no tienen razón de sér y que no se hallan basadas en principio científico alguno. Establézcanse, pues, bajo la inspección y dirección facultativa; y, sino, véase cómo están las del arma de Artillería: compárese y dedúzcase.

A. R. Y.

ADHESIONES

al manifiesto de los ilustrados profesores sevillanos, y protestas en contra de las ideas sustentadas por el Sr. Espejo en la «Asociación general de Agricultores.»

(Continuación.)

D. José María Saavedra, ilustrado profesor de Antequera, nos dice, entre otras cosas, lo siguiente:

«Me apresuro á manifestar á usted mi incondicional adhesión á la muy digna protesta de los profesores de Sevilla, y le ruego se digne hacer presente á los señores que componen la Junta encargada de redactar é imprimir el Manifiesto, que, en caso de necesidad, quedan autorizados para girar á mi cargo hasta cien pesetas, con la sola condición de no hacer referencia de este donativo.» (1)

El Sr. D. Julián Chillarón, distinguido veterinario de San Román de Cameros, nos dirige una entusiasta carta, que no transcribimos íntegra por su mucha extensión, en la cual protesta vivamente de los propósitos que parece abrigan ciertos profesores, y de la conducta que los mismos vienen observando para con la clase. Dice, además, que se halla poseído de la mayor indignación desde que sabe que en una ilustrada Sociedad ha habido quien afirme que jamás ha existido en España ningún veterinario ilustre, y que se adhiere en un todo á la protesta de los veterinarios sevillanos.

No menos entusiasta es la carta que nos dirige el estudioso profesor de Jaén D. Fernando Marmol, en cuya carta expresa su autor en términos patéticos el cariño que profesa á nuestra clase y la noble indignación que le han causado las gratuitas afirmaciones hechas en la Asociación de Agricultores.

Nos dice que acepta todos los acuerdos tomados por los veterinarios de Madrid y que se adhiere á la protesta de los sevillanos.

El benemérito veterinario de Almodovar, D. Dámaso Sandarrubia, se expresa en términos tan levantados, dignos y entusiastas, que bastarían por sí solos para dejar demostrado su amor á la Veterinaria patria si no lo tuviera ya acreditado en diferentes ocasiones. Tiene razón el Sr. Sandarru-

(1) Nosotros hacemos público este generoso ofrecimiento, á pesar de los deseos de nuestro amigo, á fin de que sepa la clase que aun cuenta con hijos tan nobles y generosos como el Sr. Saavedra.

bia: á ser posible evitar la pena que causan ciertos hechos, sólo risa debían causarnos á todos las palabras y conceptos de algunos profesores.

Todos los buenos veterinarios han de agradecer en el alma las manifestaciones y adhesión de tan ilustrado compañero.

Igualmente protesta contra las aseveraciones ofensivas para la clase y se adhiere á los acuerdos tomados, el joven veterinario de Camarma de Esteruela, D. Pedro Romero.

Sr. D. Santiago de la Villa.

Cabezuela 4 de Marzo de 1889.

Mi querido maestro, respetable y estimadísimo amigo: Leí con el mayor interés, en el núm. 1.124 del periódico que tan acertadamente dirige, el artículo titulado *Un hermoso sueño, y un... despertar*; y ¿sabe usted, mi caro maestro, lo que por coincidencia soñé yo también en la noche del día siguiente? Pues soñé que todos los veterinarios españoles habíamos protestado de la idea de unificar nuestra carrera con la de ingenieros agrónomos; que todos estábamos dispuestos á trabajar sin descanso por el bien de la clase á que nos honramos pertenecer; que en la Veterinaria existen hombres de igual talento é ilustración que en cualquiera otra carrera; que igualmente nos hallábamos dispuestos todos á reñir formal batalla con los que mal nos quieran... Nada más que esto soñé, mi sabio maestro.

Me adhiero, pues, incondicionalmente á la protesta de los ilustrados profesores sevillanos, y rechazo enérgicamente las ideas ofensivas emitidas en la Asociación general de Agricultores, felicitando á los veterinarios madrileños por su noble conducta; y usted ya sabe puede contar bajo todos conceptos con la cooperación del más humilde de sus discípulos,

APOLINAR MERINO.

Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Muy señor mío y querido maestro: Espero de su amabilidad haga constar en su ilustrado periódico mi adhesión á la protesta de los profesores de Madrid y de Sevilla en contra de las frases ofensivas vertidas en el seno de la Asociación general de Agricultores.

A pesar de haber leído en el número del 20 de Febrero que hay recaudado lo suficiente para atender á los gastos que origine el Manifiesto, por conducto de D. Augusto Blázquez le remito á usted una peseta.

Es de usted seguro servidor y agradecido discípulo q. s. m. b.,

JULIÁN PEDRAZA.

Yébenes 7 de Marzo de 1889.

Sr. D. Santiago de la Villa.

Madrid.

Muy señor mío y de mi más distinguida consideración: Con asombro, más aún, con indignación, he leído en los números 1.124 y 1.129 de la dignísima Revista que usted dirige los incalificables conceptos que se han vertido contra los veterinarios en la Sociedad general de Agricultores, y ciertamente me juzgaría indigno de tener el título que poseo si no uniera mi protesta á la de los muy nobles é ilustrados veterinarios sevillanos y demás señores, que, rompiendo el silencio, que más que tonto y ridículo sería hoy hasta criminal, han demostrado á la faz de todos que somos dignos, no del lugar á que nos quiere relegar, sino del puesto á que somos acreedores, por tener un título profesional tan honroso como el que más.

Encarecidamente ruego á usted, Sr. Director, inserte en las columnas de su ilustradísimo periódico esta mi adhesión á la protesta antes referida contra los injustos y depresivos epítetos con que se nos ha calificado, y, anticipándole las gracias, se ofrece de usted afectísimo seguro servidor q. b. s. m.,

BARTOLOMÉ MUÑOZ.

Madrid 14 de Marzo de 1889.

(Se continuará.)

¿AUDACIA Ó BRIBONERÍA?

Por esos mundos de Dios se han esparcido ciertas cartas *inocentes* (y de las cuales poseemos copias literales), en que, además de estampar injustificadas especies calumniosas respecto de esta publicación, se pretende de los á quienes se han dirigido lo que en términos decorosos no es posible exigir de ninguna persona digna.

No hagan, pues, caso nuestros comprofesores de semejantes *artimañas*; den al desprecio toda proposición humillante que se les formule, y contesten con el silencio á documentos de que sólo suelen hacer uso gente acostumbrada, por lo visto, á transigir con *cualquier cosa*.

En el sobre de una de esas cartas á que nos referimos se ostenta el sello del gabinete particular del Sr. Ministro de la Gobernación, del cual sello ha debido hacerse uso ilegítimo, por cuanto *nos consta* que las personas únicas que pueden legalmente usar el citado sello, no han autorizado, ni mucho menos, su empleo para asuntos de tal naturaleza.

Tenemos ya tomadas nuestras medidas en orden á esto, y bien pudiera suceder que algún bribón tuviera que sentir.

FÓRMULAS Y PRESCRIPCIONES.

BREBAJE ANTIESPASMÓDICO

Ds. Alcohol de 90°.....	30	gramos.
Eter.....	20	»
Alcanfor.....	10	»
Asafétida.....	20	»
Láudano.....	10	»

M. y adminístrese de una ó dos veces en una infusión concentrada de manzanilla en los casos de cólicos violentos de los grandes animales.

BOLOS CONTRA LA HEMATURIA

Ds. Protosulfato de hierro.....	} aa.	20	gramos.
Carbonato de sosa.....			
Tanino.....	10	»	
Quina gris en polvo.....	40	»	
Miel C. S. ó huevos n.º.....	3		

Pulverícese juntas las dos sales; añádase el tanino y la quina formando una pasta con la miel ó los huevos, y agréguese por último harina de trigo para hacer un bolo.

Adminístrese una vez por día á un buey ó á una vaca de mediana talla.—(*Le Progrès Vétérinaire.*)

QUINTILIUS.

NECROLOGÍA.



Ha fallecido en Madrid, el 3 del actual, el distinguido y laborioso farmacéutico D. Manuel Cuevas Caracuel, Director de *La Dosimetria Española*.

* * *

También ha fallecido el 10 de los corrientes nuestro querido amigo el farmacéutico de El Tomelloso (Ciudad-Real) D. Santos Torres y Parales, persona muy estimada por sus excelentes condiciones y claro talento.

Sinceramente lamentamos la pérdida de estos dos amigos, y acompañamos á sus respectivas familias en su justo y profundo dolor.

ERRATA.—En el número anterior de esta Revista se dijo que nuestro amigo D. Calixto Tomás y Gómez había sido nombrado catedrático de Fisiología, Higiene, etc., en vez de haber dicho catedrático de Anatomía general y descriptiva en la Escuela de Córdoba.